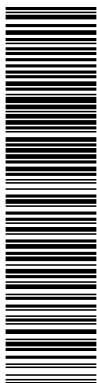


DOCUMENTO Otros: Diligencia REQUERIMIENTO SUBSANACION empleabilidad 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ASXBQ-0Z9RI-UTU13</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Gerente de Instituto de Fomento. Firmado 27/07/2023 13:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/07/2023 13:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 140760 ASXBQ-0Z9RI-UTU13.00C0D626AB7957DABC3CB621F176EB32D24A413) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ife.es/portal/Ciudadano/portal/>



DILIGENCIA para hacer constar que, en el día de hoy, 27 de julio de 2023, de acuerdo con lo previsto en los artículos 13 y 16 de las Bases reguladoras, se procede a publicar en la página Web del IFEF <https://www.ifeef.es> en el espacio destinado al **“PROGRAMA PARA EL FOMENTO DE LA EMPLEABILIDAD EN LA CIUDAD DE CÁDIZ”**, el requerimiento de subsanación conjunto de las solicitudes presentadas para la concesión de estas subvenciones, procedimiento de competencia de este Instituto.

Los interesados disponen de un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente a esta publicación para realizar la subsanación, comenzando el 28 de julio de 2023 y finalizando el 10 de agosto de 2023.

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surte sus mismos efectos, en los términos establecidos en el Art.45 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL GERENTE DEL IFEF  
Fdo. Juan Manuel Alcedo Fernández

Cuesta de las Calesas, 39, 11006, Cádiz - Telf.: +34 956290213  
<http://www.ifeef.es> - E-mail: [instituto.fomento@cadiz.es](mailto:instituto.fomento@cadiz.es)

**OBSERVACIONES:**